

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. / Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 43

Martes 21 de febrero de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Patronato Local de Formación Profesional de Valladolid

ANUNCIO

El día 30 de marzo, a las doce de la mañana, tendrá lugar bajo la presidencia del señor presidente del Patronato, o persona en quien delegue, en la oficina del mismo, sita en la calle de la Merced, número 10, la apertura de pliegos para la venta de un automóvil de turismo, marca O. M., en orden de marcha, con motor de cuatro cilindros, de 11 H. P. de potencia fiscal y carrocería tipo Sedán, de cuatro puertas, equipado con cinco cubiertas en buen uso, marca Michelin, con sus discos correspondientes, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar en la caja del Patronato una fianza de 1.500 pesetas.

Los pliegos cerrados, a los que se acompañarán por separado documento de identidad y resguardo de la fianza provisional, podrán presentarse en la oficina del Patronato, durante los días laborables de tres a cuatro y media de la tarde, expirando el plazo de presentación de los mismos el día 29 de marzo a dicha hora.

En esta oficina estará de manifiesto el pliego de condiciones por que se rige la subasta y podrán hacerse los depósitos para la fianza a las horas indicadas.

En la subasta se observarán todas las normas contenidas en el pliego de condiciones y las generales en esta clase de ventas.

El precio se abonará en un solo plazo dentro de los ocho días siguientes al de notificación de la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

El que suscribe ..., vecino de ..., con domicilio en ..., se compromete a satisfacer por el coche O. M., matrícula M. 28.213, puesto en venta mediante subasta por el Patronato Local de Formación

Profesional de Valladolid, la cantidad de ... pesetas (en letra, sin enmienda ni raspadura).

Valladolid ...

Valladolid, 14 de febrero de 1950.—El secretario, Carlos Alvarez.—V.º B.º el presidente.

650—395

Junta provincial de Fomento Pecuario de Valladolid

Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para 1950

CIRCULAR NÚMERO 237

Examinadas las ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para el año 1950, de diferentes términos municipales de esta provincia, y toda vez que reúnen los requisitos indispensables y se encuentran adaptadas a la orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de enero de 1939, orden aclaratoria de 30 de julio de 1941 y normas complementarias dictadas por esta Superioridad, esta Junta provincial de Fomento Pecuario de mi presidencia, ha acordado, con fechas 5 y 21 de enero próximo pasado, prestar su conformidad y aprobación a las ordenanzas de pastos para 1950, de los siguientes términos municipales:

Mota del Marqués.
Palazuelo de Vedija.
Rodilana.
Saelices de Mayorga.
Salvador.
San Miguel del Arroyo.
San Pablo de la Moraleja.
Santa Eufemia del Arroyo.
Santervás de Campos.
Siete Iglesias de Trabancos.
Tiedra.
Tordesillas.
Torrecilla de la Abadesa.
Torrecilla de la Orden.
Torre de Esgueva.
Torrelatón.
Tudela de Duero.

Urones de Castroponce.
Valbuena de Duero.
Valdearcos de la Vega.
Valdenebro de los Valles.
Valdestillas.
Velilla.
Viloria del Henar.
Villabáñez.
Villabazur de Campos.
Villacarralón.
Villacid de Campos.
Villaco.
Villafrechós.

Cuya tercera relación se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de organismos oficiales, sindicales, labradores y ganaderos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 11 de febrero de 1950.—El presidente, Juan Represa de León.

642

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Joaquín Pérez Orobón, como presidente de la Comunidad de regantes de Olivares de Duero (Valladolid), solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación la concesión de un aprovechamiento de 460 litros de agua por segundo derivados del Río Duero, en término municipal de Olivares de Duero (Valladolid), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de una galería que pone en comunicación el río con un pozo sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojarán los tres grupos moto-bomba, dos de 50 C. V. cada uno y el tercero de 120 C. V. La tubería de impulsión es única de 400 milímetros de diámetro, cruza la carretera de Renedo a Pesquera, va pro-

tegida dentro de un canal de 0,55 por 0,80 metros con su parte inferior circular, terminando en el canal del Riaza. La caseta se sitúa en el lugar denominado San Román.

Para riego se utiliza como canal el del Riaza construyéndose una red completa de acequias para regar toda la zona, se respetan todas las servidumbres existentes salvándose los caminos por medio de sifones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de febrero de 1950.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

589—396

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo, del excelentísimo Ayuntamiento ha sido aprobada la modificación de la ordenanza de exacción número 53 y las valoraciones unitarias del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, a los efectos de aplicación de la ordenanza anteriormente mencionada, todo lo cual se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento, a tenor de lo prevenido en los artículos 269 y 100 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones de los interesados legítimos.

Valladolid, 16 de febrero de 1950.—El alcalde, José G. Regueral.

645

Ayuntamiento de Valladolid

Esta Alcaldía ha dispuesto que el sorteo de los títulos de la Deuda municipal que llevan fecha 1 de julio de 1901, tenga efecto el día 27 del corriente mes de febrero, a las doce de la mañana, en una de las dependencias de la Casa Consistorial.

Los títulos que corresponde amortizar en el expresado sorteo son cincuenta y siete, equivalentes a veintiocho mil quinientas pesetas.

Los que resulten amortizados serán presentados al cobro a partir del día 8 de marzo del año actual y llevarán adherido el cupón de vencimiento 1 de julio de 1950.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue a conocimiento de los poseedores de dichos valores.

Valladolid, 16 de febrero de 1950.—El alcalde, José González-Regueral.

646—397

Bustillo de Chaves

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bustillo de Chaves, 16 de febrero de 1950.—El alcalde, Amador Barrientos.

653—398

Hornillos

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1949, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Hornillos, 10 de febrero de 1950.—El alcalde, Severino García.

654—399

Valdestillas

Don C. Antonio González Martínez, alcalde de Valdestillas.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción de varias aceras, 10 por 100 del importe de catorce viviendas protegidas, saneamiento de balsas, fuente pública y construcción de calles, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 241 del decreto de 25 de enero de 1946.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 243 del referido decreto.

Valdestillas, 15 de febrero de 1950.—El alcalde, C. A. González.

652—400

Viloria

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1949, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante un plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Viloria, 14 de febrero de 1950.—El alcalde, (ilegible).

617—401

Villanueva de los Caballeros

Verificada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1949, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 15 de febrero de 1950.—El alcalde, Ismael González.

641—402

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Manuel Marín Ocón, juez municipal, en funciones del de instrucción distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria fecha veinticinco de enero pasado, que referente al procesado Alberto Caballero Díez, y en causa número 492 de 1949, seguida por apropiación indebida, en este Juzgado, se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 24 de fecha 30 de enero del corriente año, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta. Manuel Marín Ocón.—Celedonio de Barrera.

651

OLMEDO

EDICTO

Por el presente, se llama, cita y emplaza a Antonio Romero Díaz, de 45 años, casado, hijo de Manuel y María, camero y fotógrafo, natural de Salamanca y que dice ser vecino de esta misma capital, con domicilio en carretera de Béjar, número uno, hoy en ignorado paradero; y un hijo o hijastro suyo, de 18 años y soltero, llamado José Vázquez Antón, a quienes, como inculpados en sumario número 57 de 1949, por hurto, les fueron ocupadas por la Guardia Civil de este Puesto el día primero de octubre pasado, dos bicicletas que obran aquí depositadas, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, donde les serán aquéllas entregadas, una vez que acrediten su adquisición y origen; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Olmedo, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—Marcos Sacristán.—El secretario, P. H. (ilegible).

658

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Abonar a don Gregorio Bueno Llorente, mientras conserve la calidad de subsidiado, del subsidio de orfanidad que le corresponda por la beneficiaria María Victoria López Bueno, hija del funcionario que fué de esta Corporación, don Francisco López Santos, en la siguiente forma: Durante los meses de septiembre y octubre 25 pesetas, como cuota mensual y desde el mes de noviembre último pasado hasta el 9 de mayo del corriente año, en que cumple la beneficiaria 14 años, a razón de 40 pesetas mensuales.

Pasar al Comité de Contribuciones la propuesta del Negociado, referente al pago del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 21 de diciembre último, sobre rectificación de convocatoria para la provisión de vacantes auxiliares recaudadores de Contribuciones.

De conformidad con lo propuesto por la sección de Obras Públicas, que se eleven urgentemente a la Jefatura de Obras Públicas dos ejemplares del estado demostrativo del servicio de Caminos vecinales en 31 de diciembre de 1949.

De conformidad con la sección de Obras Públicas, que se eleven a la Jefatura de Obras Públicas dos ejemplares de las relaciones de las cantidades certificadas hasta el 16 de los corrientes, con cargo a la subvención concedida a esta Diputación para absorber el paro forzoso de la provincia, presentadas por el señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales.

De conformidad con la sección de Obras Públicas, prestar conformidad con la valoración hecha por la Jefatura de Obras Públicas, vistas las hojas de aprecio en las que don Luis Cortés, perito nombrado en representación de la Administración del Estado valora las fincas señaladas con los números 49 y 50 en la relación de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la variante carretera de Valladolid a Santander, cuya tasación es sin valor.

De conformidad con la sección de Obras Públicas y con el señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales, que se agradezca al Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros el arregto del primer tramo del camino vecinal de Quintanilla a Santa Cecilia, que solicita hacer por su cuenta.

De conformidad con el señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales, autorizar a la ejecución del proyecto de línea eléctrica de alta tensión desde la Central Térmica de Ponferrada a la Subestación transformadora proyectada en Valladolid, solicitada por la «Empresa Nacional de Electricidad», S. A., que cruza, en cuanto a vías provinciales, la carretera de Medina de Rioseco a Morales de Campo y el camino vecinal de Fuentesaña a Villanueva, con la condición de que, de acuerdo con lo ordenado en la circular de la Dirección General de Caminos de 22 de enero de 1944, la expresada instalación no impida ni dificulte, ni el presente ni el porvenir, las modificaciones que puedan ser necesarias a los efectos de lo

(«Boletín Oficial» del día 21 de febrero de 1950.)

Alzarse al Tribunal Supremo, vistas las certificaciones de dos sentencias dictadas por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en los recursos interpuestos por doña María de la Muela y por don Santiago Quintero y otros, sobre revocación del acuerdo de 10 de julio de 1948.

Visto el informe del Negociado, emitido en la instancia de don Jesús Manrique González, mecanógrafo de plantilla de esta Diputación, en la que solicita que sus haberes se le abonen en concepto de gratificación; y oído el informe desfavorable de la sección de Gobierno, el señor presidente decretó que pase a la Diputación Provincial para su conocimiento y resolución.

Quedar enterada del siguiente acuerdo de la sección de Obras Públicas: «Da cuenta el señor presidente de que, antes de haberse comenzado esta sesión, han recibido el señor Vadillo y él la visita de los señores alcaldes de Torrecilla de la Orden y Fresno el Viejo, que interesados en la reparación del camino vecinal que les une, y después de un profundo cambio de impresiones, llevan el propósito de recabar de sus respectivos vecindarios que acopien gratuitamente la piedra en grueso necesaria para la reparación que oportunamente proyectó y presupuestó en 195.028,50 pesetas Vías y Obras Provinciales, de lo cual quedó enterada la Sección».

El señor presidente decretó de conformidad con la sección de Obras Públicas, que acepte la propuesta del Negociado de Fomento, sobre que se eleven a la Jefatura de Obras Públicas las decisiones tomadas por los Ayuntamientos de Villamuriel y Villafrechós, interesados en las obras de construcción del camino vecinal que les va a unir, con la revocación que hace este último Ayuntamiento de su acuerdo de contribuir mediante petición de anticipo, y la advertencia legal que establece el párrafo último de la base 56 de la Ley de Bases de 1945.

El señor presidente decretó de conformidad con la sección de Obras Públicas, dirigirse al Ayuntamiento de Cubillas de Santa Marta interesado que indique si desea acopiar piedra en grueso gratuitamente para la reparación del camino de Cubillas a la estación del ferrocarril, que solicita la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de dicha localidad, o, en otro caso, con un coste mínimo que debería ofrecer, pero solamente para reparar el trozo que va de dicho pueblo al empalme con la carretera de Valladolid a Santander.

El señor presidente decretó de conformidad con el informe de la sección de Obras Públicas, y, en su virtud, que se consulte a los Ayuntamientos interesados en las obras propuestas por Vías y Obras Provinciales en el Plan de reparación de caminos vecinales, con cargo a las 500.000 pesetas que han correspondido a esta Diputación Provincial en la distribución del suplemento de crédito de 25.000.000 de pesetas, concedido a las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares, por Ley de 17 de julio

(«Boletín Oficial» del día 21 de febrero de 1950.)

de 1948 para obras de conservación y reparación de caminos vecinales, como consecuencia de los temporales, si desean hacer aportaciones en acopios de piedra u otras para tales obras.

El señor presidente decretó, con la sección de Obras Públicas, dirigirse al Ayuntamiento de Curiel de Duero interesando que indique si desea acopiar piedra en grueso gratuitamente, o, en otro caso, con un coste mínimo que deberá ofrecer para la reparación que interesa del camino vecinal de Curiel de Duero a la carretera de Peñafiel a Enchinas.

De conformidad con el señor ingeniero, el señor presidente decretó que no hay razón alguna para oponerse a la ejecución del proyecto de línea eléctrica de alta tensión para servicio de riego de fincas enclavadas en la cañada de Villanubla, derivándose la energía del Centro de Transformación de Las Eras (fuera del Puente Mayor), de la que es peticionaria «Electra Popular Vallsolletana», S. A., y que no afecta a vías provinciales a cargo de esta Diputación.

Acceder a lo solicitado por el Secretario general de la Compañía Telefónica Nacional de España, referente a cortar el extremo indispensable de las ramas de varios árboles en la carretera de Rueda a La Seca, en el término de este último pueblo, con objeto de obtener el debido aislamiento de los circuitos telefónicos.

Pasar a informe de la sección de Obras Públicas la relación de las cantidades certificadas hasta el 16 de enero actual, con cargo a la subvención concedida a esta Diputación para absorber el paro forzoso en la provincia.

Valladolid, 21 de enero de 1950.—El secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

397

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 26 de enero de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León; asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Rojo Nomedden, Berzosa Recio, Sanz de la Rica y Caballero Peña; interventor, señor Izquierdo Linage, secretario accidental señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Quedar enterada de una orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de diciembre de 1949, referente a la incorporación de los presidentes de los Colegios Provinciales Veterinarios a las Juntas Administrativas de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales.

Se dió cuenta de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de los actuales, para adquirir víveres y artículos para alimentación con destino a los Centros benéfico provinciales, durante el mes de febrero. Oída la sección de Gobierno, el señor presidente decretó declarar desierto referido concurso por no convenir a los intereses provinciales ninguno de los precios figurados y decretó también autorizar a los señores directores de dichos Establecimientos para que adquieran directamente del mercado con intervención de la señora superiora y el señor diputado delegado respectivo los artículos que se detallan en el expediente.

Devolver las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por la enferma Antonia Carracedo, importantes 100 pesetas, y que se entreguen a don Baldomero Requejo, persona autorizada por el hermano de la enferma, don Agapito Carracedo.

De conformidad con lo propuesto por el señor diputado don Antolín Santiago Juárez, que las pensiones que reciben los niños acogidos en el Orfanato Provincial por orfandad, ingresen en Arcas provinciales, como ayuda del gasto que su sostenimiento ocasiona a esta Diputación.

Visto un oficio del Juzgado de instrucción número dos de esta capital, en el que ofrece el procedimiento en el sumario número 480, sobre hurto de ropas en el Instituto Psiquiátrico, el señor presidente decretó de conformidad con lo propuesto por la Sección, no mostrarse parte, pero no renunciar a la indemnización.

Se dió cuenta del acuerdo de la Diputación Provincial, referente a que se dé cuenta a esta Sección de la instancia formulada por la Cooperativa de Villalón, en la que solicita el abono de los cerdos suministrados a los Establecimientos provinciales, o en su defecto, que se otorgue la oportuna compensación en forma de intereses, por demora; el señor presidente, de conformidad con la sección de Gobierno, decretó que pase a la sección de Hacienda con los informes de Intervención y del Negociado.

Abonar al ciudadano de planilla, don León Herangómez, el Subsidio Familiar a partir del día 8 de noviembre último y considerarle incluido en el número uno de la escala del Decreto de 27 de julio de 1947.

La inclusión en la nómina del Subsidio Familiar de don Gonzalo Rodríguez, cuidador de planilla, de su hija María del Pilar Rodríguez Robledo, a partir del día 9 del mes en curso.

Incluir en la nómina del Subsidio Familiar de don José María del Hoyo, médico de la Beneficencia provincial, a su hija María Belén del Hoyo Alonso-Martínez, a partir del día 11 del presente mes.